



Honorable Concejo Deliberante de Lobería

"2022 - 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS"

Lobería, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27, 29, 98, 109 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Artículo 193 Inc. 5 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Ordenanzas Nros. 08-89, 09-89, 051-91, 068/93, 126-94, 251-96, 483/98, 912-04, 1693-11, 1821-13, 1865-14; 1976-16, 2154/17, 2292/18, 2382/19, 2469/20, 2583/21, Ordenanza Preparatoria 2714-22, y

CONSIDERANDO:

QUE, en Sesión de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprobó la Ordenanza Preparatoria N° 2714-22;

QUE, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires atribuye su tratamiento al H.C.D. juntamente con la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

QUE, la realidad municipal, la continua evolución inflacionaria, indica la necesidad de revisión anual de los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, posibilitando la correcta financiación de los servicios y las actividades administrativas prestadas por el Estado Municipal, garantizando no sólo la cantidad sino también la calidad de dichas prestaciones;

QUE, la recaudación planificada en ésta ordenanza fiscal e impositiva se complementa con los recursos que se percibirán con transferencia del Estado Provincial;

QUE, las variaciones en los montos o porcentajes de las alícuotas correspondientes a las diferentes tasas, derechos y contribuciones rondan en promedio un 79% (sustancialmente menor a la inflación interanual imperante) y responden al incremento de costos de servicios y al aumento generalizado de precios que exigen una adecuación de gravámenes para atender el desenvolvimiento municipal, permitiendo así cumplir con los programas y planes de gobierno;

QUE, en los últimos años se ha buscado incrementar la participación de los recursos genuinos municipales, dentro de los recursos globales, lo que permite lentamente una mayor autonomía Municipal;

POR ELLO, EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LOBERIA, de acuerdo a sus facultades, aprueba la siguiente:

ORDENANZA DEFINITIVA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la ORDENANZA FISCAL que como ANEXO I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE la ORDENANZA IMPOSITIVA para el año 2023 que como ANEXO II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DERÓGANSE todas las Ordenanzas, y demás normas que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, dése al Registro de Ordenanzas, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LOBERIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, SANCIONADA POR MAYORIA.-

ORDENANZA DEFINITIVA N° 2720-22



Municipalidad de Loberia
2022

Ordenanza
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: 2720-22 -ORD.DEFINITIVA- APROBACION ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.